

sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 818 metros 93 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene entrada independiente desde el exterior, a través de pasaje existente a la izquierda, entrando, del bloque, por fachada oeste del mismo. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; al este, con finca matriz, en zona destinada a calle; al oeste, por donde tiene acceso directo desde el exterior, con más terrenos de igual finca matriz, en la zona que sirve de entrada principal al conjunto, y al norte, con más terrenos de la finca matriz de que fue segregado el solar del inmueble. Todos dichos linderos se entienden referidos al subsuelo. Cuota: 36,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 98, tomo 674-M, finca número 17.100. Tipo de tasación: 15.181.000 pesetas.

Urbana: Finca número 2. Está constituida por la planta baja del edificio en construcción, sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 818 metros 93 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene varias entradas independientes desde el exterior. En la zona norte de esta planta baja se sitúa la escalera interior de acceso a la finca en planta alta, que comunica ambas plantas. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; al este, con finca matriz, en zona destinada a calle; al oeste, con más terrenos de igual finca matriz, en la zona que sirve de entrada principal al conjunto, y al norte, con más terrenos de la finca de que fue segregado el solar del inmueble. Cuota: 36,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 105, tomo 674-M, finca número 17.102. Tipo de tasación: 69.615.000 pesetas.

Urbana: Finca número 3. Está constituida por la planta alta del edificio en construcción, sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 603 metros 50 decímetros cuadrados, inclusive parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene acceso desde el exterior a través de escalera interior situada en la zona norte del inmueble. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; al oeste, vuelo sobre cubierta de planta baja; al norte, con más terrenos de la finca de que se segregó el solar inmueble, y al este, con finca matriz, en zona destinada a calle. Cuota: 26,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 215, tomo 679-M, finca número 17.104. Tipo de tasación: 30.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—5.936.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don

José Lozano Márquez, doña María Luisa Maroto Castillo y don David Lozano Maroto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 3.064, urbana número 39, vivienda tipo D en planta primera de las altas del edificio sito en la calle Martínez Maldonado, número 38, de Málaga, que ocupa una superficie construida de 109,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre calle Martínez Maldonado; derecha, distribuidor y apartamento tipo E de su planta; a la izquierda, medianería de la casa número 40, de la calle Martínez Maldonado y vuelos sobre el patio interior de la izquierda del edificio, y al fondo, vuelo sobre este último patio y caja de escaleras.

Finca registral 3.066, Urbana número 40, apartamento tipo E, en planta primera de las altas, del edificio sito en calle Martínez Maldonado, número 38, de Málaga, que ocupa una superficie construida de 51,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre calle Martínez Maldonado; derecha, vivienda tipo F de su planta; a la izquierda, vivienda tipo D de su planta, y al fondo, distribuidor de planta y viviendas tipo D y F de su planta.

Finca registral 3.068. Urbana número 41, vivienda tipo F en planta primera de las altas del edificio sito en la calle Martínez Maldonado, número 38, de Málaga, que ocupa una superficie construida de 109,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre calle Martínez Maldonado; derecha, media-

nería de la casa número 36, de la calle Martínez Maldonado y vuelos sobre el patio interior de la derecha del edificio; a la izquierda, distribuidor de planta y vivienda tipo E de su planta y al fondo, distribuidor de planta, caja de ascensor y vuelo sobre el patio interior de la derecha del edificio.

Tipos de subasta:

Finca 3.064, la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Finca 3.068, la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Finca 3.066, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.864.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez García y doña África Noval Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.